

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 255-2025**, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0088. Expedida a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante KAROL JUDITH FERREIRA ASCENCIO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.648.036, actuando en calidad de apoderada especial de ANA MARIA MENDEZ FONNEGRA identificada con cedula de ciudadanía No. 50.897.626, RODOLFO JOSE MENDEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 6.375.097 y JOSE GABRIEL MENDEZ FONNEGRA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.781.263 quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a KAROL JUDITH

FERREIRA ASCENCIO.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.